

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 26-jun.-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 1470
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Jessica Viviana Suarez López
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00**126**-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso de la referencia, se tiene que, aún no se encuentra acreditado el recibido del título valor en físico.

Por lo tanto se hace necesario requerir nuevamente al mandatario judicial para que se sirva aportarlo, tal como se le pidiera en providencia del 11 de mayo de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

DISPONE:

REQUERIR NUEVAMENTE al apoderado judicial del extremo demandante, con el fin de que se sirva aportar de manera física el título valor al Despacho (pagaré y escritura pública primera copia), a fin de que se puede emitir providencia que ordene seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **432f1844345967623dfb0adae82d8ef3b9d73c3f8084b1cdf2f0ce6e01713741**

Documento generado en 27/06/2023 11:50:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>